



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio en
Cali**

TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES E INTERVINIENTES
ARTÍCULO 141 LEY 1708 DE 2014 – Modificado Art. 43 Ley 1849 de 2017

Radicado E.D: N° 76-001-31-20-001-2018-00016-00
Procedencia: Fiscalía 6 DEEDD de Popayán
Fiscalía: Radicado N° 157035 ED
Ley Aplicable: 1708 de 2014

AFECTADOS	APODERADOS
OSCAR ALEICES ESPINOSA ZULETA	Mishell Giovanna Benavides Bacca
INGRID VIVIANA TOVAR SALAZAR	Mishell Giovanna Benavides Bacca
ROBINSON JEISON ESPINOSA POSADA	Wilmar Erney Riascos
FRANK NICOLÁS MILLER GIRÓN	Mario Alexander Hurtado Quiñones
OSCAR JAVIER ESPINOSA POSADA	Mishell Giovanna Benavides Bacca
JHON ALEXIS CASTRO ANGULO	Mario Alexander Hurtado Quiñones
LEIDY DIANA CALPA MORAN	Marleny Marin Ospina
MARCIANA CATALINA PRECIADO RAMOS	
MIRIAM LUCIA GIRON BEDOYA	Wilmar Erney Riascos
AMANDA PATRICIA ZAMBRANO VERA	Wilmar Erney Riascos
IRMA CONCEPCION CHAVEZ CHAVEZ	Mario Fernando Domínguez Burbano
HERNAN SEGUNDO ROSAS ENRIQUEZ	Wilmar Erney Riascos
LUIS ALBERTO BENAVIDES	Diana Estefanny Carlosama Ocaña
REPONER S.A. (Acreedor Prendario)	Carlos Alberto Solís Urbano
MARIO ANDRÉS ORTÍZ JARAMILLO	Mauricio Aragón Sinisterra
URSO JAVIER ORTIZ SHOMBERGER	Carlos Andrés Ariza López

Conforme a lo dispuesto en el auto que antecede, se procede a correr el traslado de que trata el artículo 141 de la Ley 1708 de 2014, por el término común de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, dejando el expediente a disposición de los sujetos procesales e intervinientes para que puedan:

1. Solicitar la declaratoria de incompetencia y presentar impedimentos recusaciones o nulidades.
2. Aportar pruebas
3. Solicitar la práctica de pruebas.
4. Formular observaciones sobre la demanda de extinción del derecho de dominio presentada por la Fiscalía si no reúne los requisitos.

INICIA: VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

VENCE: DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 5:00 P.M.

El presente se fija hoy veintisiete (27) de octubre de 2023, siendo las 8:00a.m.



DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
SECRETARIA